



ACTA DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas
y Servicios Relacionados con las Mismas, 39 y 40 de su Reglamento.

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas, del día 8 de agosto de 2024, en el Sala de Juntas
de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, ubicada en la Calle
Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, se
reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de
la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Primer Junta de Aclaraciones para al
Procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IO-50-GYR-
050GYRT19-N-29-2024, para la adjudicación del contrato de Obra Pública, bajo la condición de
pago a precios unitarios, para realizar los trabajos relativos a la PERFORACIÓN, INSTALACIÓN
ELÉCTRICA, EQUIPAMIENTO Y PRUEBAS DE ARRANQUE DE UN POZO DE 4.5 L/S PARA EL
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA
DE ALLENDE, HIDALGO.

El presente acto fue presidido por la Lic. Cynthia Paulina Santamaría González, Titular de la
Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, adscrita a la Coordinación de
Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, quien al inicio de esta junta, comunica a los
asistentes que de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con la Mismas y numeral 7.1.4.2.1.1 viñeta 5 del Manual de Organización de la
Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, solamente se atenderán
solicitudes de aclaración a la Invitación, de las personas que hayan manifestado su interés de
formular preguntas, caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observadores.

En este mismo sentido, se les comunica que se dará cumplimiento al "Protocolo de Actuación
en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos,
Autorizaciones y Concesiones", los datos personales que se recaben con motivo del presente
procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones
jurídicas aplicables.

En este acto, se recibieron de manera presencial los escritos manifestando su interés de
participar en la junta de aclaraciones de los licitantes que se señalan a continuación:

Table with 2 columns: No. and NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL. Rows include: 1. CONSORCIO GER, S.A. DE C.V.; 2. EMAJA PERFORACIONES, S.A. DE C.V.; 3. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y CIVIL, S.A. DE C.V.





Asimismo, se consulta la Plataforma Integral CompraNet, para verificar la existencia de solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la Invitación y sus anexos, verificando la existencia de 3 Escritos en el que expresen su interés en participar en la Invitación. Se adjunta evidencia de la impresión de pantalla de CompraNet, misma que forma parte integral de la presente acta.

Screenshot of the 'Juntas de Aclaraciones del Procedimiento' section in CompraNet. It shows the date and time for the clarification session (08/08/2024 12:00) and a list of companies that have expressed interest in participating. The list includes: 1. CONSORCIO CER SA DE CV, 2. EMALIA PERFORACIONES SA DE CV, and 3. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA AMBIENTAL Y CIVIL SA DE CV.

Second screenshot of the 'Solicitudes de aclaración' section in CompraNet. It shows the 'Listado de Preguntas' table, which is currently empty with the text 'Sin registros'. The table headers include: Num., Licitante, Tipo de aclaración, Sección de la convocatoria, Aclaración, Electrónica, and Fecha de c...





NO SE RECIBIERON PREGUNTAS EN LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET NI DE MANERA PRESENCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la **Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios**, y a través de la **Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación**, hace del conocimiento a los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación:

1. La **División de Procesos de Contratación**, realiza las siguientes aclaraciones:
 - a) Se les exhorta a los licitantes a **leer detalladamente** la Invitación con la finalidad de integrar correctamente su proposición y cumplir con lo solicitado por la convocante.
 - b) Se informa a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **19 de agosto de 2024 a las 11:00 horas**, en esta misma sala de juntas; los invitados deberán considerar en su proposición el inicio de los trabajos para el día **30 de agosto del 2024**.
2. La **División de Costos y Precios Unitarios**, realiza la siguiente precisión:
 - a) Se les reitera a los licitantes que su proposición deberá indicar la totalidad de los conceptos señalados en el catálogo proporcionado como anexo a la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como el importe a nivel partida, subpartida y conceptos, la omisión o modificación del Catálogo en cuanto a clave, descripción, unidad y cantidad se considerará causal de desechamiento de la propuesta.
 - b) Se les reitera a los licitantes, que en el anexo 12 deberán adjuntar la constancia del fator de riesgo vigente que tiene autorizado por el IMSS, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de 8 horas e integración de los salarios.
 - c) Se les reitera a los licitantes, que deberán considerar en el anexo 15, los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de estimaciones, de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - d) Se les reitera a los licitantes que la tasa de interés que deben considerar en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, debe ser una tasa de interés mensual.
 - e) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor del salario real (anexo 12), la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente para el año 2024, cuyo valor diario es de \$108.57 pesos mexicanos.
 - f) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo 12), lo señalado en el Decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2022.
 - g) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo 12), lo señalado en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2020.





- h) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo 12), lo señalado en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.
i) Los licitantes deberán considerar en el análisis, cálculo e integración del factor de salario real (anexo 12), 366 días naturales, 52 domingos y 8 días festivos de conformidad al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.
j) Los licitantes deberán considerar en los cargos adicionales que forman parte del precio unitario (anexo 17), además del derecho equivalente al cinco al millar por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública conforme a lo señalado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (0.50%); el Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos (3.00%) conforme a lo señalado en el artículo 157 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

3. La División de Evaluación y Análisis Financiero, realiza la siguiente precisión:

- a) Con relación a los estados financieros se les exhorta a los licitantes apegarse a lo solicitado en el numeral II.12.8 de la Invitación del presente procedimiento de contratación.

Se les informa a los licitantes que ésta es la única y última junta de aclaraciones.

El servidor público que preside el acto pregunta a los representantes de los licitantes, y demás asistentes si tienen algún comentario respecto al contenido del acta y a la forma en que se desarrolló el acto, a lo cual manifestaron que no tienen ningún comentario.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce quienes intervinieron en el presente acto, sin que la falta de firma de alguno de los participantes afecte la validez del presente documento, asimismo se pone a disposición en las oficinas de la convocante y por vía electrónica a través de la Plataforma Integral CompraNet. Al finalizar este evento se fijará un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, que es un lugar visible y con acceso al público.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 12:30 horas del día indicado al inicio del presente documento.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Row 1: Lic. Cynthia Paulina Santamaría González, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, [Signature], [Rubric]





Table with 4 columns: Name, Position, Signature, and Rubric. Rows include Ing. Saúl González Martínez, Lic. Rafael Pérez Figueroa, Ing. Erik Alfredo Gaona Reyes, Arq. Martha Stefanie Ortiz Pineda, Mtra. Alejandra Olguin Pérez, and Arq. Carlos Alberto Torres Villafuerte.

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, and RÚBRICA. Rows include CONSORCIO GER, S.A. DE C.V., EMAJA PERFORACIONES, S.A. DE C.V., and SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y CIVIL, S.A. DE C.V.

-----FIN DEL ACTA -----

